



EE.UU. Declina Procesar a Liberty Mutual por Sobornos en India, pero Ordena la Devolución de 4,7 Millones de Dólares

Por Iván Martínez López – Vicepresidente de la World Compliance Association y CEO de INTEDYA

El Departamento de Justicia de Estados Unidos (DOJ) ha decidido no presentar cargos contra Liberty Mutual Insurance Company por violaciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), a pesar de contar con pruebas de que empleados de su filial en India participaron en un esquema de sobornos a funcionarios de bancos estatales de ese país.

La investigación, liderada por la Sección de Fraude del DOJ y la Fiscalía Federal para el Distrito de Massachusetts, reveló que entre 2017 y 2022, Liberty General Insurance (LGI), subsidiaria de Liberty Mutual en India, pagó aproximadamente **1,47 millones de dólares en sobornos** a funcionarios de seis bancos estatales indios. El objetivo era obtener o retener negocios, principalmente mediante la derivación de clientes de esos bancos hacia los productos de seguros de LGI.

Según el DOJ, los sobornos se ocultaron registrándolos falsamente como gastos de marketing y canalizándolos a través de intermediarios. Este esquema generó **unos 9,2 millones de dólares en ingresos y 4,7 millones de dólares en beneficios** para la compañía.

Pese a la gravedad de la conducta, el Gobierno estadounidense determinó declinar el enjuiciamiento tras evaluar varios factores clave establecidos en su **Política de Cumplimiento Corporativo y Divulgación Voluntaria** revisada en mayo de 2025. Entre ellos destacan:

1. **Autodenuncia temprana y voluntaria** en marzo de 2024, mientras aún se realizaba la investigación interna.
2. **Plena cooperación** con las autoridades, incluyendo la entrega de todos los hechos relevantes e identificación de los involucrados.
3. **Medidas de remediación rápidas y profundas**, como el despido del personal implicado, análisis de causas raíz y mejoras sustanciales en controles y programas de compliance.
4. **Ausencia de circunstancias agravantes** que normalmente impedirían un acuerdo de este tipo.
5. **Compromiso de devolución íntegra** de las ganancias ilícitas.

En virtud del acuerdo, Liberty Mutual deberá devolver 4.699.088 dólares, monto equivalente a los beneficios obtenidos de las operaciones derivadas de los sobornos. Además, se compromete a seguir colaborando con cualquier investigación en curso y a poner a disposición de las autoridades a empleados o agentes con información relevante.

El DOJ subrayó que esta decisión no protege de acciones penales a personas físicas, incluso si trabajan o han trabajado en Liberty Mutual. La investigación sobre los responsables individuales podría continuar, y el caso podría reabrirse si surgen nuevos elementos. Este desenlace refuerza la tendencia reciente del DOJ a **incentivar la autodenuncia y la cooperación temprana** de las empresas ante posibles violaciones de la FCPA, recompensando a aquellas que adoptan medidas correctivas sólidas y transparentes.